

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 1 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2024

Doctor  
**JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ**  
 Director General  
 Corporación Autónoma Regional de Nariño “Corponariño”

**De:** Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental SUBCEA, se remite informe técnico No. 382/2024

Cordial Saludo.

## 1. INTRODUCCIÓN

En atención a la Sentencia del Tribunal Administrativo de Nariño en el proceso 52001-23-33-2017-0639-00, en la cual se declara al Río Guáitara, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y de las comunidades que habitan en los municipios de IPIALES, EL CONTADERO, CÓRDOBA, EL PEÑOL, GUALMATÁN, IMUES, PROVIDENCIA, PUERRES, LOS ANDES SOTOMAYOR, YACUANQUER, PUPIALES, ALDANA, CUMBAL, POTOSÍ, CUASPUD CARLOSAMA, ANCUYA, CONSACÁ, EL TAMBO, FUNES, SANTACRUZ, GUAITARILLA, GUACHUCAL, ILES, LA FLORIDA, LA LLANADA, LINARES, OSPINA, SAMANIEGO, SANDONÁ, SAPUYES, TANGUA, TÚQUERRES, la Corporación Autónoma Regional de Nariño –Corponariño realiza diferentes acciones interinstitucionales con el fin de mitigar el daño causado por malas prácticas adelantadas por el hombre.

## 2. LOCALIZACIÓN

Municipio de Cumbal que hace parte de la sentencia del Río Guáitara

## 3. SITUACION ENCONTRADA.

N/A

## 4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

### 4.1. SITUACIÓN ACTUAL

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 2 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Las acciones interinstitucionales adelantadas por Corponariño referente al cumplimiento de la sentencia del Rio Guaitara en el municipio de Cumbal en pro de concientizar a la población y a los empresarios, con respecto a la afectación que se está presentando por las inadecuadas labores de descarga directa e indirecta a las fuentes hídricas y con el fin de salvaguardar la conservación del recurso hídrico que es captado por diferentes municipios para el consumo humano, se describen a continuación.

CORPONARIÑO ha adelantado el control, seguimiento y requerimientos pertinentes para la legalización de estos vertimientos a través del trámite de permiso de vertimientos y como resultado de este seguimiento se han generado procesos sancionatorios y la imposición de medidas preventivas al sector público y privado generadores de vertimientos, procesos que se relacionan a continuación:

El día 03 de noviembre de 2023 en donde se establece realizar visitas conjuntas a los establecimientos ilegales que no cuentan con la respectiva autorización de conexión a acueducto y alcantarillado, permisos del municipio tanto uso de suelo y permiso de buenas prácticas de manufactura con la secretaria de salud y saneamiento básico, entre otros. Cabe resaltar que como resultado de los recorridos o visitas conjuntas se evidenció que existen establecimientos conectados al red de alcantarillado Municipal y otros a la fuente rio chiquito que no cuentan con disponibilidad de conexión a la red de alcantarillado otorgada por parte de la Empresa de Servicios Públicos COOPSERCUM, por lo tanto, se les realizo el respectivo requerimiento el día 22 de diciembre del 2023 a los establecimientos de trasformación de lácteos pertenecientes a los Señores ALVARO TAIMAL – CARLOS MONTENEGRO Y WILLIAM ERAZO quienes realizan descargas directas a fuente del rio chiquito. El requerimiento se realizó respecto a la legalización y tramiten el respectivo permiso de vertimientos ante CORPONARIÑO e implementen un STARnD para los establecimientos, con la finalidad de mitigar la afectación ambiental sobre la fuente hídrica de suma importancia, sin embargo debido al desacato del requerimiento se solicitó apertura de proceso sancionatorio mediante concepto técnico No 350 de 22 de diciembre del 2023 en contra del señor ALVARO TAIMAL y mediante concepto técnico No 352 de 22 de diciembre del 2023 en contra del señor WILLIAM ERAZO.

Al mismo tiempo, como resultado de las visitas conjuntas de noviembre de 2023 y conceptos generados en diciembre del 2023, se emiten conceptos de imposición de medidas preventivas y procesos sancionatorios a los siguientes establecimientos de los cuales se verificó que están generando vertimientos sin contar con la autorización de conexión de la empresa prestadora del servicio de alcantarillado por lo cual se trasladan a la oficina jurídica para imposición de medida preventiva e inicio de proceso sancionatorio, en donde, se verificó que no cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas y no cuentan con autorización de conexión al alcantarillado, por ende se encuentran incumpliendo la resolución 631de 2015, por medio de la cual se reglamentan los límites máximos permisibles para vertimientos a fuente.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>		Página: 3 de 10	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

CONTROL Y SEGUIMIENTO A USUARIOS ILEGALES GENRADORES DE VERTIMIENTOS MUNICIPIO DE CUMBAL								
No	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/NIT	CORREO	CELULAR	DIRECCION	MUNICIPIO	PUNTO DE DESCARGA
1	Establecimiento sin nombre	Julio Paguay	Información no suministrada	información no suministrada	3004742801	Barrio la merced	Cumbal	Alcantarillado
2	Lácteos la Playa	Jorge Alirio Aza	Información no suministrada	información no suministrada	3154647527	Vereda Quilismal Sector Plan	Cumbal	Alcantarillado
3	Lácteos Girasol	Joana del Pilar Oviedo Benavides	59586127-6	<a href="mailto:rosicuaicalpuerres@gmail.com">rosicuaicalpuerres@gmail.com</a>	Información no suministrada	Calle 8 No. Barrio Llorente	Cumbal	Alcantarillado
4	Fábrica de quesos la cumbaleña	Juan Valencia	Información no suministrada	información no suministrada	3004742801	Barrio la merced	Cumbal	Alcantarillado
5	Lácteos la Excelencia	Dayron Quintero	Información no suministrada	<a href="mailto:laexcelencia2014@hotmail.com">laexcelencia2014@hotmail.com</a>	Información no suministrada	Cuaspu sector el estadio	Cumbal	Alcantarillado
6	Lácteos la Tradicional	Julián Charparizan	Información no suministrada		Información no suministrada	Pueblo Viejo	Cumbal	Alcantarillado
7	Establecimiento sin nombre	Guido Benavides	Información no suministrada	información no suministrada	Información no suministrada	Barrio Miraflores	Cumbal	Alcantarillado
9	lácteos Chiran	Edgar Chiran	Información no suministrada	Información no suministrada	Información no suministrada	Vereda Guan Pngata	Cumbal	Alcantarillado

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>		Página: 4 de 10	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

10	Establecimiento sin nombre	William Erazo	Información no suministrada	Información no suministrada	Información no suministrada	Urbanización san Fernando vía pueblo viejo	Cumbal	Alcantarillado
----	----------------------------	---------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--	--------	----------------

Para el período 2024 en el mes de junio se adelantan controles y monitoreos en el área urbana y rural del Municipio de Cumbal, ante lo cual se verifica el funcionamiento ilegal de los siguientes establecimientos y se les hace requerimiento para presentar la respectiva caracterización fisicoquímica de los vertimientos, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en caso de incumplimiento se enviará concepto a la oficina jurídica con el fin vincular a los infractores en proceso sancionatorio.

Nombre del establecimiento	Representante legal	NIT / CÉDULA	Celular	Vereda	Correo
Lácteos Sarita	Guido Benavides	87513452	3186415223	Barrio Miraflores	Guidobenavides623@gmail.com
Lácteos Chiran	Edgar Antonio Chiran	87514297	3148465018	Vereda Guanpangata	Chirandaly01@gmail.com
	Isabel Cuaspud	Información no suministrada	3167002771		Información no suministrada
	William Eraso	Información no suministrada	3226377023	Urbanización San Fernando	Información no suministrada
Lácteos La Tradicional	Julián Charparizan	Información no suministrada	3207678923	Pueblo Viejo	Información no suministrada
Lácteos La Merced	Arturo Cuastumal	Información no suministrada	3128247664		Información no suministrada
	Julio Paguay	Información no suministrada	3188468505	Barrio La Merced	Información no suministrada

## 5. MESA DE TRABAJO ENTRE CORPONARIÑO, POLICIA NACIONAL, REPRESENTANTE DEL CONCEJO DE IPIALES Y ASESOR JURIDICO ALCALDIA DE IPIALES 24 DE JULIO

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 5 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

En la reunión se discutió la problemática ambiental que afecta al municipio de Ipiales debido a los vertimientos de aguas residuales provenientes del municipio de Cumbal, incluyendo contaminantes de la industria láctea. El ingeniero Bastidas explicó que la situación ha empeorado debido a la disminución del caudal de agua, lo que ha incrementado la contaminación. Se planteó la necesidad de cerrar o suspender actividades contaminantes, pero se reconocieron las implicaciones sociales y políticas, dado que el territorio es indígena.

La responsabilidad del manejo de vertimientos recae en la empresa de servicios públicos de Cumbal y se ha avanzado en procesos sancionatorios. Sin embargo, la solución definitiva requiere inversiones significativas, como la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y mejoras en las redes hidráulicas del municipio.

CORPONARIÑO enfatizó la necesidad de que las autoridades municipales y entidades como el Invima asuman sus responsabilidades, y la policía destacó los desafíos logísticos y de seguridad para llevar a cabo los operativos de cierre, proponiendo esperar hasta después del 7 de agosto debido a posibles disturbios.

Se acordó convocar a una nueva reunión el 5 de agosto para coordinar acciones y recibir información sobre la disponibilidad de la policía para acompañar los operativos.

**6. MESA DE CONCERTACION ENTRE ALCALDIA MUNICIPL DE IPIALES, PRESIDENTE CONCEJO DE CUMBAL, CORPONARIÑO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, INVIMA, POLICIA NACIONAL, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUMBAL, REPRESENTANTES DE EMPRESAS LACTEAS Y COMUNIDAD 5 DE AGOSTO.**

En la reunión, el alcalde de Cumbal expresó su preocupación por la contaminación de los ríos Chiquito y Blanco, esencial para la salud y economía local. Solicitó evitar el cierre de empresas lácteas y mataderos clandestinos hasta que se realicen visitas de control conjuntas con Corponariño, la empresa de servicios públicos y la administración municipal.

El presidente del Concejo de Cumbal llamó a la colaboración para proteger tanto el medio ambiente como la economía local, destacando la importancia de la industria láctea. Además, el alcalde pidió apoyo económico a Corponariño y la Gobernación para construir tres plantas de tratamiento de aguas residuales.

La presidenta de la Asamblea Departamental, Rosita Guevara, subrayó la urgencia de solucionar el desabastecimiento de agua en Ipiales y la responsabilidad humana en la contaminación.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 6 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Representantes de empresas lácteas expresaron su preocupación por el impacto económico del cierre y solicitaron controles antes de tomar medidas drásticas. El subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental de Corponariño aclaró que el bajo caudal de los ríos es consecuencia del cambio climático, no de concesiones de agua. También detalló las sanciones vigentes y anunció un aporte de \$200 millones para descontaminación.

Finalmente, se acordó realizar visitas de control a las empresas, establecer compromisos de mejora, y tomar medidas sancionatorias si no se cumplen.

## 7. COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGURIDAD CON LA POLICIA NACIONAL 14 DE AGOSTO

El 14 de agosto de 2024, se realizó una reunión en el Comando de la Policía de Pasto con la participación de autoridades policiales y representantes de CORPONARIÑO, entre otros. Durante la reunión, se discutió la problemática de contaminación en el río Blanco, ocasionada por los vertimientos de aguas residuales del municipio de Cumbal.

CORPONARIÑO destacó la necesidad de tomar acciones efectivas, incluyendo el posible cierre de plantas contaminantes, y subrayó la importancia de la colaboración entre la autoridad ambiental y la policía para realizar controles y operativos. El teniente coronel Nicolás Berrio expresó preocupación por posibles alteraciones en el orden público durante estos operativos y sugirió un enfoque estratégico, priorizando el cierre de empresas que generan mayores vertimientos. También propuso llevar a cabo diálogos previos con la comunidad para evitar conflictos.

Se acordó continuar con los operativos no solo en Cumbal, sino en otros municipios que afectan el río Guaita, y se planificaron visitas de control para los días 21, 22 y 23 de agosto, en las cuales la policía brindará acompañamiento y apoyo.

## 8. PLAN DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL

### 8.1 Acciones técnicas a realizar por los procesadores:

#### 8.1.1 Acciones Inmediatas

- No descargar el suero de manera directa al alcantarillado público ( tratamiento del lacto suero y entrega).

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 7 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- Controlar el gasto de agua generado a través de los programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEA); cambio de equipos para lavado a presión, verificación de fugas, verificación de llaves de agua.

### **8.1.2 Acciones a mediano plazo y largo plazo**

- Implementación de un sistema de tratamiento y puesta en marcha
- Optimización del sistema de tratamiento
- Presentación de la caracterización fisicoquímica a la empresa de servicios públicos
- Realizar el mantenimiento y extracción de lodos del sistema de tratamiento.

## **8.2 ACCIONES TÉCNICAS A REALIZAR POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

### **8.2.1 Inmediatas**

- Control de agua generado por las industrias lecheras (implementación de medidores)
- Realización de ficha técnica de las procesadoras (identificación, producción, generación de vertimiento).
- Realización de ficha técnica de los lavaderos de carros( identificación, , generación de vertimiento)
- Seguimiento y verificación periódicos a las procesadoras y lavaderos de autos
- Reporte a CORPONARIÑO.

### **8.2.2 Mediano Plazo y Largo plazo**

- *Articulación con la administración municipal (gestión ambiental) para seguimiento*
- *Exigencia de la presentación de la caracterización fisicoquímica a las industrial lácteos y lavadero de autos*
- *Reporte de los usuarios del cumplimiento o no de la caracterización fisicoquímica a CORPONARIÑO.*

## **8.3 ACCIONES TÉCNICAS A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INMEDIATAS.**

### **8.3.1 Inmediatas**

- Verificación de los usos de suelos de los diferentes proyectos (plantas procesadoras lácteas y lavaderos de autos)
- Verificar las licencias de construcción de los diferentes proyectos (plantas procesadoras lácteas y lavaderos de autos)

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 8 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- Garantizar que no se otorguen más licencias de construcción para plantas procesadoras lácteas y lavaderos de autos, si no cumplen con el uso de suelos o no tiene planificado la construcción de sistemas de tratamiento avalados por CORPONARIÑO.
- Articularse con la empresa de servicios públicos para realizar las fichas técnicas y seguimientos.

### **8.3.2 Mediano Plazo y Largo plazo**

- Presentar el Permiso de Vertimientos para la Planta de Tratamiento de Agua Residual de la cabecera municipal.

## **8.4 ACCIONES TÉCNICAS A REALIZAR POR CORPONARIÑO**

### **8.4.1 Inmediatas**

- Realizar visitas de control y seguimiento periódicas en articulación con la empresa de servicios públicos y el municipio de Cumbal.
- Realizar acercamiento con empresas que traten el lacto suero para brindar una alternativa a las empresas lácteas del municipio de Cumbal.
- Revisar las propuestas técnicas de los sistemas de tratamiento propuestos para las empresas lácteas y lavaderos de autos.
- Realizar las medidas preventivas (cierres temporales o definitivos) y procesos sancionatorios por incumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- Mediano Plazo y Largo plazo.

## **8.5 CRONOGRAMA DE TRABAJO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 AL 24 DE AGOSTO DEL 2024.**

<b>DIA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HORA</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>LUGAR</b>
Miércoles	Reunión de Apertura para el Seguimiento a las Plantas Procesadoras Lácteas	9:00 a. m.	CORPONARIÑO ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL COONSERCUM REPRESENTANTES PLANTAS LACTEAS COMUNIDAD EN GENERAL	Por definir

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>		Página: 9 de 10	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

	Visitas de Inspección a las Plantas procesadoras de Lácteos	11:00 a. m. - 4:00 p.m.	CORPONARIÑO ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL COONSERCUM	En cada una de las empresas
Jueves	Visitas de Inspección a las Plantas procesadoras de Lácteos y Lavautos	9:00 a. m. - 4:00 p.m.	CORPONARIÑO ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL COONSERCUM	En cada una de las empresas
Viernes	Conclusiones Recomendaciones Alternativas para el Manejo y Tratamiento de los Vertimientos Alternativas para el Manejo y Tratamiento de los Vertimientos	9:00 a. m. - 12:00 p.m.	CORPONARIÑO ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL COONSERCUM REPRESENTANTES PLANTAS LACTEAS	Por definir

## CONCLUSIONES Y COMPROMISOS.

- La Policía Nacional, se compromete a que el día viernes 26 de julio informaran sobre la capacidad y disposición de grupos para acompañamiento a los operativos de cierre.
- Corponariño será quien convoque a una nueva reunión para el 5 de agosto del presente año a las 2:30 p.m. en la sala de juntas de la entidad para adelantar acciones referentes a la intervención en el municipio de Cumbal.
- La alcaldía del municipio de Ipiales se compromete a participar y acompañar la planificación de los operativos de cierre en el municipio de Cumbal.
- Corponariño en articulación con la Administración municipal de Cumbal y la empresa de Servicios públicos, realizaran visitas de control a las empresas lácteas.
- Se establecerán compromisos de mejora a las empresas transformadoras de lácteos, con plazos específicos para su cumplimiento.
- Se buscará proteger el medio ambiente sin afectar gravemente la economía local.
- En caso de incumplimiento, se procederá a adelantar procesos sancionatorios y el cierre de las empresas infractoras.
- En adelante se van a continuar realizando operativos, no solamente en Cumbal, sino en los otros 32 municipios que están haciendo descargas en el río Guaita, para ello, se deben realizar comités operativos locales donde se cuente con la presencia de Corponariño, Administración Municipal,

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>		Página: 10 de 10	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Empresas de Servicio Público, Ejército y Policía Nacional, donde se trabaje de manera conjunta y articulada.

- Acompañar las visitas de control, seguimiento y posible cierre, programadas entre CORPONARIÑO, Alcaldía Municipal y la Empresa de Servicios Públicos entre los días 21, 22 y 23 de agosto
- Trazar un plan de trabajo de concertación con la comunidad hasta donde se permita y si con ello no se evidencia un avance se procederá una intervención policial.



**Vo. Bo. PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE**  
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

*Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreos del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.*

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--